



ADENDA N°1
AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO DEL PROCESO DE SELECCIÓN
ABREVIADA DE MENOR CUANTIA
INFI-SA-007-2023

La Gerente (E) del **INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE MANIZALES "INFIMANIZALES"**, conforme a lo establecido el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, procede a modificar el pliego de condiciones definitivo antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas, en el literal A del numeral 6.3 "Experiencia general" y el numeral 6.4 de la "Experiencia Especifica" las cuales quedarán de la siguiente manera:

6.3 EXPERIENCIA GENERAL

Los proponentes acreditarán su **experiencia general** mediante la presentación de Mínimo 1 máximo 3 certificaciones de contratos ejecutados, que hayan contenido la ejecución de:

- a. Montaje y/o instalación y/o desmonte de equipos electromecánicos de medios de transporte por cable aéreo, y/o Montaje y/o instalación y/o desmonte de estructuras metálica que soportan equipos electromecánicos cuya sumatoria sea igual a 2 veces el presupuesto oficial.

Sólo se admitirán contratos ejecutados en un CIENTO POR CIENTO (100%) (No se acepta certificación de contratos en ejecución).

El Proponente debe acreditar esta experiencia con el certificado del RUP y certificado por la entidad contratante.

El valor sumado de los contratos aportados en SMMLV a la fecha de terminación debe ser mayor o igual al presupuesto oficial estimado. La experiencia del oferente plural (unión temporal, consorcio) será la sumatoria de la experiencia de los integrantes. Ahora bien, cuando un proponente adquiere experiencia en un contrato como integrante de un contratista plural, la experiencia derivada de ese contrato corresponde a la ponderación del valor del contrato por el porcentaje de participación. La experiencia del proponente plural se determinará así:

Para efectos de demostrar la experiencia exigidos en los proponentes plurales, solo se tendrá en cuenta el grado de participación que haya tenido el proponente en el consorcio o unión temporal solo para efectos del cumplimiento del ciento por ciento (100% del presupuesto oficial, en tales eventos, la certificación debe contener exactamente el grado de participación).

6.4 EXPERIENCIA ESPECIFICA

El proponente deberá acreditar a través de al menos una (1) de las certificaciones presentadas para acreditar la experiencia general alguna de las siguientes actividades:



1. Ajuste y/o montaje y/o ensamble y/o reposición y/o alineación y/o desmonte de elementos mecánicos de soporte estático y dinámico de sistemas de transporte de pasajeros y/o carga privado y/o público y/o turístico por cable aéreo, que haya incluido elementos principales del sistema y/o elementos con un peso no inferior a 5 toneladas.
2. Montaje y desmontaje de estructuras metálicas que soportan equipos electromecánicos, con un peso no inferior a 10 toneladas.

La presente adenda de firma a los doce (12) días del mes de mayo de 2023


ANGELA MARIA RIOS QUINTERO
Gerente Infimanizales (E)

Proyectó. Abogada Contratista. Secretaria General 
Revisó. Director de proyecto 
Revisó. Profesional Especializado. Secretaria General 